

**ESTUDIO JURIDICO**  
**LUDEÑA ABOGADOS.**

**27160**

Dr. Lauro C. Ludeña Jiménez  
Dr. Carlos B. Ludeña Tandazo  
Dr. César Villacreses Castillo

**DIRECCION:**  
Quito, Av. 10 de Agosto 582 y Checa  
Oficinas: 402 - 403 4to. Piso  
Telfs.: 237-096 — 547-881 — 540-185  
Casillero Judicial 332

Quito, 15 de noviembre del 2000

*Eugenio*  
17 NOV. 2000  
1500

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

EXPEDIENTE No. 50352

*Prado*  
21-11-00  
1215

Ing. César Landázuri Soto, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., ante usted me dirijo y solicito:

Se ha procedido a la cesión de 295 de participaciones entre el compareciente, a título personal y el Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, conforme consta de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 31 de octubre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del 2000, copia certificada que me permito adjuntar a la presente.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Superintendente el disponer el registro de la cesión antes referida.

Atentamente,

*César Landázuri Soto*  
Ing. César Landázuri Soto  
GERENTE GENERAL

RECIBIDO  
16 NOV 00 15 27 H  
SUPERINTENDENTE DE  
COMPAÑIAS

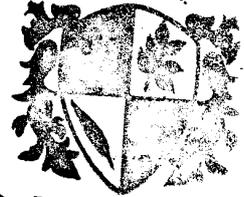
OK INGRESADO  
AL SISTEMA  
2000.11.21



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Alban  
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
"GEOSUELOS CIA LTDA.

OTORGADA POR:  
ING. CESAR REMIGIO LANDÁZURI SOTO Y OTROS

A FAVOR DE:  
ING. CESAR RICARDO LANDÁZURI LUDEÑA

CUANTÍA: U.S. \$ 11.80

A.R. DE 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de Octubre del año dos mil, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, las siguientes personas, por una parte el señor Ingeniero CÉSAR REMIGIO LANDAZURI SOTO y su cónyuge la señora SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO DE LANDAZURI, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, el señor Ingeniero CÉSAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, mayor de edad, de estado civil soltero, a quien en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura

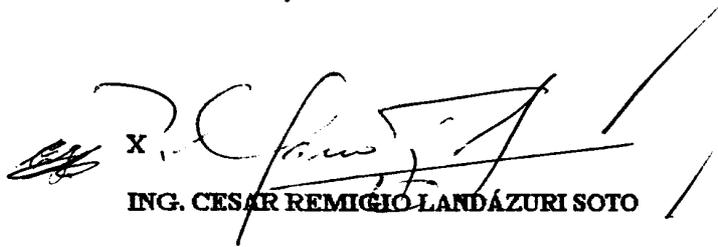
pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte el señor Ingeniero César Remigio Landázuri Soto y su cónyuge la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Cantón Quito, a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, el señor Ingeniero Cesar Ricardo Landázuri Ludeña, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía GEOSUELOS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arregui Solano el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos noventa y uno. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y cuatro de Octubre del dos mil, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión de doscientas noventa y cinco participaciones de propiedad del Doctor César Remigio Landázuri Soto en favor del Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, y en base. de la



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. reunida el veinte y cuatro de octubre del dos mil, conforme consta del Acta de la mencionada Junta, que como documento habilitante se agrega, el Ingeniero César Remigio Landázuri Soto con la debida autorización de su cónyuge la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, ceden y transfieren en favor del CESIONARIO las DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de un valor de mil <sup>295.</sup> sucres cada una en el capital social de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA, que da un valor nominal de Doscientos noventa y cinco mil sucres o su equivalente, ONCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez al presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor CARLOS B. LUDEÑA T., portador de la Matrícula Profesional número dos mil ciento cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
X. ING. CESAR REMIGIO LANDÁZURI SOTO

c.c. 170161984-1

*E.S.*

X Josefinadelandazuri

SON. LA JOSEFINA LUDENA TANDAZO

C.C. 170162082-3

X Cesar Ricardo Landazuri Ludena

ING CESAR RICARDO LANDAZURI LUDENA

C.C. 170615924-0

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTÓN.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA ID. 170161984-1  
LANDAZURI SOTO CESAR RENICIO  
01 OCTUBRE 1.940  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
01 3 127 00380  
CARCHI/ MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 40



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V4422  
CASADO SONIA JOSEFINA LUDENA  
SUPERIOR INC. CIVIL  
EZEQUIEL LANDAZURI  
CELIA MARIA SOTO  
QUITO 1/07/96  
01/07/2008

446299  
*J. Aillón*



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito,

07 Mayo 2008

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170162082-3

LUDENA TANDAZO SONIA JOSEFINA

21 ABRIL A. 1944

LOJA / LOJA / EL SAGRARIO

RES. CIVIL 01 / 094 00279

LOJA / LOJA

EL SAGRARIO 44

*Sonia Josefina Ludena*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E433312242

CASADO CESAR LANDAZURI

SUPERIOR LICENCIADO

LAURO LUDENA

GEORGINA TANDAZO

QUITO 14-11-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

H 0814424

*Cesar Landazuri*

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0017-171. 170162082-3

LUDENA TANDAZO SONIA JOSEFINA

PICHINCHA - QUITO

CUMBAYA

*Rosio Medina A.*

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito - Ecuador

Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170655924-0

LANDAZURI LUDENA CESAR RICARDO

03 AGOSTO 1.974

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

01 075 00150

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

*Cesar Landazuri*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y434314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR REMIGIO LANDAZURI

SONIA JOSEFINA LUDENA

QUITO 3/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1979759

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día veinticuatro de octubre del año dos mil, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Vasco de Contreras N° 1435 de esta ciudad de Quito y previo acuerdo unánime de todos los socios, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

Ing. César Remigio Landázuri Soto, propietario de mil novecientas noventa participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a setenta y nueve dólares; 79.6  
Ing. Germánico Bastidas Castellanos, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a veinte centavos de dólar; 0.2  
Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a veinte centavos de dólar. 0.2 1990

Verificado el quorum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular la señora Sonia Josefina Ludeña y actuando como Secretario el ingeniero César Landázuri Soto, Gerente General de la Compañía. Los socios acuerdan como único punto del orden del día tratar sobre la Cesión de doscientas noventa y cinco Participaciones del socio Ing. César Landázuri Soto en favor del socio Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña. Los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, aprueban el orden del día propuesto y entran a tratar el único punto. 295.

Comunica el señor Ing. César Landázuri Soto que es su deseo ceder doscientas noventa y cinco participaciones de las que él mantiene en la compañía GEOSUELOS CIA. LTDA. en favor del Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña. Este pedido, por disposición legal, requiere de la autorización de la Junta. 295.000

La señora Presidenta de la Compañía pone a consideración de los socios este pedido.

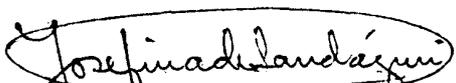
El Ing. Germánico Bastidas C. expresa que no desea participar en la cesión de participaciones y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia, aceptando que las mismas sean cedidas a favor del Ing. César Landázuri Ludeña.

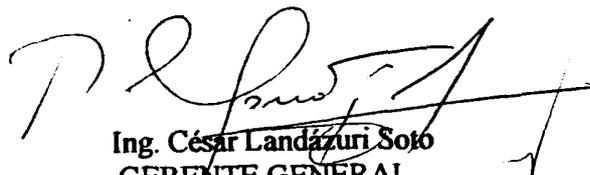
Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y consideran su procedencia, por lo cual la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en forma unánime, RESUELVE:

ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR EL ING. CESAR REMIGIO LANDAZURI SOTO Y AUTORIZAR A DICHO SOCIO A QUE CEDA DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LAS QUE EL

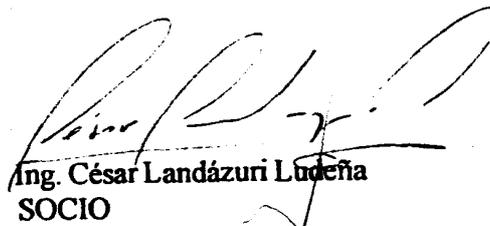
MANTIENE EN LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA. EN FAVOR DEL  
ING. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA.

Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las diez y siete horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

  
Sra. Josefina Ludeña de Landázuri  
PRESIDENTA

  
Ing. César Landázuri Soto  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO JUNTA GENERAL

  
Ing. Germánico Bastidas C.  
SOCIO

  
Ing. César Landázuri Ludeña  
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy martes siete de Noviembre del año dos mil.-

  
DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,  
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Con es-

*Dr. Gustavo García Banderas*



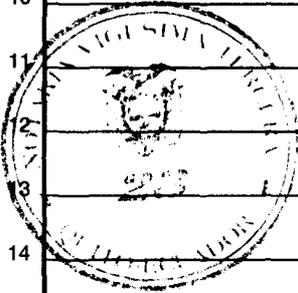
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Geosuelos Cía. Ltda. otorgada el 14 de mayo de 1991, ante el Doctor Roberto Arregui Solano, lo referente a la Cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil.-

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

*Dr. Gustavo García Banderas*  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 999, del REGISTRO MERCANTIL de seis de Junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1809, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía " **GEOSUELOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a trece de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBORRUCO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng